

Acuerdo fiscal: ¿cómo proceder?

Escrito por Roberto Rubio-Fabián

Cada vez que pasan los días, el acuerdo, entendimiento o pacto fiscal se vuelve más necesario. Las ya constreñidas finanzas públicas así lo demandan. Los daños que causaron tras de sí las inundaciones de la tormenta 12-E han venido a complicar las cosas. Estamos pateando firme el camino de la insostenibilidad fiscal.

Desde hace varios años venimos oyendo, a uno y otro lado del espectro político, altisonantes llamados al pacto fiscal. Cada parte, gobierno y empresa privada, solo parecen oír el eco de sus propios llamados. Los apuros fiscales, la crisis económica internacional, las inundaciones, el Asocio para el Crecimiento, son factores que destapan la vocería en favor del pacto. Pero paralelamente, la poca o nula convicción en las dinámicas de concertación, las distintas y contrarias interpretaciones sobre lo que significa pacto fiscal, los intereses personales o grupales, etc., dejan aquellos llamados en simple palabrería mediática.

Ello no obsta reconocer que ambas partes, gobierno y empresa privada, hayan adelantado algunos aspectos de lo que debe contener el pacto. El gobierno ha presentado algunos pincelazos de lo que concibe como reforma fiscal, donde se hace énfasis sobre el incremento de los ingresos. Mientras que los principales gremios de la empresa privada recientemente dieron a conocer sus propuestas, haciendo énfasis en la reducción y transparencia del gasto. Ahora bien, independientemente de si estamos o no de acuerdo con los contenidos de ambas propuestas, el hecho es que ninguna de las partes ha formulado una metodología concreta para construir ese pacto; se ha dicho algo sobre el qué debe contener el pacto fiscal, pero nadie ha seriamente formulado el cómo hacerlo.

De cara a contribuir a tal formulación, he acá algunos elementos a considerar al respecto.

En primer lugar, hay que definir quiénes deben participar en el proceso de construcción del entendimiento. Dado el contenido técnico y especializado de la problemática fiscal, la participación debe ser bien seleccionada entre actores del gobierno central y local, partidos políticos, empresa privada, academia, centros pensamiento y ONG con experiencia y conocimiento en materia fiscal, y en carácter de observadores, la cooperación internacional vinculada a la



Se ha dicho algo sobre el qué debe contener el pacto fiscal, pero nadie ha seriamente formulado el cómo hacerlo.

problemática.

En segundo lugar, ¿en qué instancia o espacio hay que construir el entendimiento? Por varias razones, y sin desmérito de su utilidad, no puede ser el Consejo Económico y Social. Hay que establecer un espacio específico, donde participen los partidos políticos, y donde se configuren dos círculos de discusión y elaboración de propuestas: el técnico y el técnico-político. En tercer lugar, los sectores participantes deberían definir el ¿qué queremos?, es decir, un esbozo general sobre “el país que queremos”, sobre el “horizonte hacia dónde debemos ir”, y la apuesta productiva estratégica que debe acompañarlo.

En cuarto lugar, habría que determinar de manera global y aproximada el cuánto nos costaría llegar a ello, es decir ¿cuánto valdría este esfuerzo mínimo de nación y visión? En quinto lugar, habría que responder a la pregunta, ¿de dónde sacamos el dinero para lograrlo?

Sobre la base de las propuestas de contenido que distintos sectores ya han elaborado sobre el pacto fiscal, se puede conformar un “menú de medidas” en materia de ingresos, gastos, deuda y administración tributaria. Acto seguido, de ese abanico de medidas habría que ir seleccionando aquellas sobre la base de los siguientes criterios: por un lado, ir seleccionando de lo simple a lo complejo, y por otro lado, ir considerando tanto la viabilidad técnica como la política de la medida.

En último lugar, sobre la base de lo antes dicho, el acuerdo fiscal debe ser concebido, sin dejar de lado las urgencias del caso, como un proceso sucesivo de entendimientos, donde se puede comenzar por un base técnica y políticamente viable, como son: acordar las medidas para evitar la evasión, la elusión y el contrabando; acordar medidas para reforzar la administración tributaria (de poco servirán las reformas si la administración no es eficiente en gestionarlas); y establecer medidas para racionalizar (no reducir) y transparentar el gasto.

Enlace original:

<http://www.laprensagrafica.com/opinion/editorial/230658-acuerdo-fiscal-icomo-proceder.html>